



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 2 de julio de 1987

Año VI. Núm. 78

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Decreto 4/1987, de 30 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se acepta la dimisión de D. Francisco Javier Ruiz Aznárez como Consejero de Agricultura y Alimentación	1.050	Orden por la que se publica la relación de concursantes a los que se les ha adjudicado plaza en esta Comunidad Autónoma con carácter provisional, en el concurso de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares convocado por Orden Ministerial de 23 de junio de 1986 (B.O.E. de 30 del mismo mes)	1.050
		AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
		Notificación en expediente disciplinario	1.050

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos y señalamiento de fecha, hora y lugar del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.051	Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Bezares y Juez de Paz de Sorzano	1.051
Corrección de errores de las Ordenes de 2 de junio de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 19 plazas laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a distintas categorías profesionales	1.051	AYUNTAMIENTO DE HARO	
		Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 27 de junio de 1987, referente a la composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica)	1.051

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.052
Acuerdos	1.051		

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dependencia de Gestión Tributaria		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Liquidaciones	1.053	Requerimientos	1.053

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Cédulas de citación	1.054

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Subasta de maderables	1.054	Subasta de vino de la finca de "La Grajera"	1.054
Adjudicación de la contratación para el trabajo "Estudio, situación y problemática de las poblaciones de cangrejo de río en la Comunidad Autónoma de La Rioja", expediente 04-6-2.1.1-35/87	1.054	CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
Adjudicación de la contratación para el trabajo específico "Estudio previo a la clasificación de las vías pecuarias de Enciso, Munilla, Zarzosa, Hornillos, Soto, Terroba, Cabezón, Jalón, Muro y Torre", expediente 04-6-2.1.1-36/87	1.054	Adjudicación de la contratación para el "Suministro e instalación de 2 generadores de vapor funcionamiento automático", para el Hospital Reina Sofía, expediente 06-3.2.1-010/87	1.054

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LARDERO		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Solicitud de licencia para apertura de un obrador de repostería	1.055	Solicitudes de adjudicación de la demasia de unas concesiones mineras	1.055
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA		Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión de explotación minera	1.055
Solicitud de licencia para ampliar tanque de combustible	1.055	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para apertura de una bodega	1.055	Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para apertura de una sala de juegos	1.055	Solicitud de autorización para vertido de tierras	1.056
DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Solicitud de ampliación de caudal de agua concedido para abastecimiento de El Rasillo	1.056
Solicitudes de línea de autobuses de servicio público	1.055	Solicitud de ampliación de caudal de agua concedido para producción de energía	1.056

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 4/1987, de 30 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se acepta la dimisión de D. Francisco Javier Ruiz Aznárez como Consejero de Agricultura y Alimentación
 II.A.29

De acuerdo con las competencias que me atribuye la Ley 4/1983 y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, vengo en aceptar la dimisión de D. Francisco Javier Ruiz Aznárez como Consejero de Agricultura y Alimentación, agradeciéndole los servicios prestados, encargando el despacho de los asuntos de la citada Consejería al Consejero de Industria y Comercio.

En Logroño, 30 de junio de 1987.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

curso de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares convocado por Orden Ministerial de 23 de junio de 1986 (B.O.E. de 30 del mismo mes)
 II.A.27

Por Orden Ministerial de 24 de los corrientes, el Boletín Oficial del Estado nº 155 de 30-6-87, publica la resolución provisional del concurso de méritos y traslado en el Cuerpo de Méritos Titulares.

En cumplimiento de lo señalado en el art. 6º del Real Decreto 1062/1986, de 28 de mayo, y Orden de 23 de junio de 1986 (Base 6ª punto 6.1), tengo a bien disponer:

Primero.— La relación de los concursantes a quienes se les ha adjudicado la plaza, con carácter provisional, en esta Comunidad Autónoma, es la que figura en el Anexo I que se adjunta.

Segundo.— El plazo para presentar las posibles reclamaciones, será el de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.— El Anexo I (general), el Anexo II conteniendo la relación de concursantes a los que no les ha correspondido plaza y el Anexo III comprensivo de los concursantes excluidos, todos ellos publicados en el B.O.E., se hallan expuestos en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud y Consumo y en el Tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3.

Logroño, 30 de junio de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se publica la relación de concursantes a los que se les ha adjudicado plaza en esta Comunidad Autónoma con carácter provisional, en el con-

ANEXO I : CONCURSANTES ADJUDICATARIOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	--- PAREM GENERAL ---				S.A.I	S.A.II	LENG.	CS	D	O3	PLAZA (*)	DENOMINACION	PR	PUNTOS
		ANTI.	DESI.	MERI.	CURS.										
ANGUANO, JESÚS, FIDELMO	16121876	22,00	12,00	1,03	3,00	0,00	0,00	0,00	0		26007.	1 SACAFAN	LO	39,03	
AYALA SACRISTAN, MANUEL LEOPOLDO	20142348	10,00	12,00	3,33	3,00	0,00	0,00	0,00	0	A	26003.	1 CALAHORRA	LO	28,33	
DELCADO ESCOLAR, DIVINA	17819379	3,00	7,00	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0	B	26006.	1 ANGUIANO	LO	17,47	
DELCADO FUYOL, JOSE ANTONIO	17819398	5,00	7,50	2,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26044.	1 BAFARES	LO	14,83	
DIEGO MARTINEZ, ANGELO MARCEL	72017264	6,00	12,00	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0	A	26049.	1 CUZCUPRITA	LO	22,65	
EGURRI GONZALEZ, ANA GUELLIA	11317165	2,00	3,00	2,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0	A	26026.	1 LAGUNA DE CAMERO	LO	7,77	
FERNANDEZ GILZ, CARMENITA	22719	23,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26004.	1 AUSEJO	LO	27,00	
FLORES FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	17129380	9,00	12,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0	B	26002.	2 ALDEANUEVA DE EB	LO	22,50	
LASTRES YENDILLA, JULIO EDGAR	13371944	5,00	7,50	1,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26012.	1 CORNAGO	LO	13,73	
MARQUEAN FERNANDEZ, JUAN JOSE	17640623	7,00	10,50	2,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26001.	1 CERVEZA DEL RIO	LO	19,64	
MARTINEZ SALOS, JOSE JAVIER	17854443	7,00	10,50	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26037.	2 GENICERG	LO	20,20	
MIRALLES MARTINEZ-PISTILLO, ANTONIO	16701421	7,00	10,50	2,40	3,00	0,00	0,00	0,00	0		26009.	1 LEIVA	LO	22,90	
PEPEZ BOMU, EUGENIA	17432233	2,00	3,00	3,58	3,00	0,00	0,00	0,00	0	A	26035.	1 VILLANUEVA EN CA	LO	8,58	
PEPEZ CASAZ, JUAN CARLOS	16507747	4,00	3,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26028.	1 SOTO DE CAMEROS	LO	9,70	
RIVAS DEFEZ, MARIA JOSEFA	37703411	2,00	3,00	3,44	0,00	3,00	0,00	0,00	0		26008.	1 CANALES DE LA SI	LO	7,44	
ROJAS GIL, CARLOS ENRIQUE	16441000	15,00	12,00	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0	A	26005.	1 ALBERITE	LO	28,57	
VADILLO ARANZ, FAUSTO	16499329	8,00	3,00	2,80	3,00	0,00	0,00	0,00	12	B	26010.	1 SANTO DOMINGO DE LO	LO	28,80	
VALECO CHESEP, LUISA MARIA	17640079	7,00	2,00	3,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0	B	26025.	1 SANTA ENGRACIA D	LO	19,06	
VAS ESTEBAN, PEDRO LUIS	17845508	5,00	7,50	2,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26022.	1 ENCISO	LO	14,60	
VASLE RUIFALES, EUSEBIO	17626114	7,00	10,50	1,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0		26031.	1 VIGUEFA	LO	18,90	

NOTAS ACLARATORIAS :

CS.- Puntuación derecho de consorte.

OP.- 1.- DERECHO PREFERENTE POR ENCONTRARSE EN SITUACION DE EXCEDENTE FORZOSO.

2.- DERECHO PREFERENTE POR ENCONTRARSE EN SITUACION DE SUSPENSO.

3.- DERECHO PREFERENTE POR ENCONTRARSE EN SITUACION DE EXCEDENTE VOLUNTARIO.

OB.- A.- SOLICITUD DE DERECHO DE CONSORTE DESESTIMADA.

B.- SE RECONOCE DERECHO DE CONSORTE, SI FIGURA CON LA PUNTUACION DE 12, ESTE DERECHO LO ES SOBRE LA PLAZA ADJUDICADA.

PLAZA (*).- CONTIENE EL CODIGO DE LA PLAZA Y EL NUMERO DE ORDEN DE ADJUDICACION DENTRO DE LA MISMA, SIGNIFICANDOSE QUE ESTE DIGITO INDICA LA PREFERENCIA DEL CONCURSANTE SOBRE ESTE GRUPO DE PLAZAS. CUANDO DICHA PREFERENCIA COMIENZA CON UN NUMERO DE ORDEN SUPERIOR A LA UNIDAD Y EXISTEN ANTERIORES EN ORDEN QUE NO HAN SIDO ADJUDICADOS SE DEBE A QUE ESTOS CORRESPONDEN A PLAZAS ANUNCIADAS A RESULTAS QUE NO HAN LLEGADO A PRODUCIRSE.

ABREVIATURAS :

Z.S. ==> ZONA DE SALUD

C.S. ==> CASA DE SOCORRO

A.Z. ==> AREA ZONA

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación en expediente disciplinario

II.A.28

Habiéndose ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja), Don Pedro María Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por parte de esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente el Pliego de Cargos del expediente disciplinario al mismo incoado, de conformidad con

el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a efectos de notificación, a la publicación del presente edicto.

Formulado por el Instructor el Pliego de Cargos en el expediente disciplinario incoado a D. Pedro María Oñate Bilbao por la posible comisión de falta muy grave que lleva aparejada la sanción de separación del servicio, se le notifica para que en el plazo de 10 días a partir de la notificación-publicación del presente para que pueda contestar por escrito y proponer las pruebas que estime convenientes a su derecho.

Arnedo, 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos y señalamiento de fecha, hora y lugar del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.78

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de mayo de 1987, (B.O. de La Rioja nº 58, de 16-5-87), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

1º.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, acceso libre o normal, así como los de promoción interna, quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 — Logroño.

2º.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista, para subsanar los errores de hecho que han motivado la exclusión.

3º.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de julio de 1987, en los locales del Instituto Politécnico, c/ República Argentina, 68 — Logroño, con la distribución que a continuación se expone:

— A las 8 horas de la mañana, desde el nº 10 Abad Bernaldez, Mª José, al nº 590 Lecea Bezares, Mª Carmen, ambos inclusive.

— A las 11,30 horas de la mañana, desde el nº 591 Lecea Burgos, Armando, al nº 1.179 Zudaire Garraza, Mª Jesús Clara, ambos inclusive.

— Los aspirantes de promoción interna formarán parte del grupo de las 8 horas, del Nº 1 al 9, ambos inclusive.

4º.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo azul o negro, así como de lapicero de grafito nº 2 y goma de borrar tipo Milán blanda.

5º.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

Logroño, 29 de junio de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Corrección de errores de las Ordenes de 2 de junio de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan pruebas se-

lectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 19 plazas laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a distintas categorías profesionales
II.B.75

Advertidos errores en los textos, de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia, de 2 de junio de 1987, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 68 y 70 de 9 y 13 de junio respectivamente, se procede a la subsanación de los mismos en los términos que a continuación se señalan.

Base 7, línea 3, donde dice: ... previsto en la Base 4.2 para la presentación de solicitudes, debe decir: ... previsto en la Base 4.1 para la presentación de solicitudes.

Logroño, 29 de junio de 1987.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Bezares y Juez de Paz de Sorzano
II.B.76

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Rioja acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 5 de junio de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 27 de junio de 1987, referente a la composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica)
II.B.77

Advertido error en el anuncio referente a la composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués".

Debe decir: "Presidente: El de la Corporación. Suplente: El Concejal en quien delegue".

Haro, 30 de junio de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Acuerdo

III.A.219

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 28 de abril de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

43/87.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Modificación del Plan General en su Ordenanza 3.5 "Zona de naves industriales y pabellones agrícolas".

Visto el Expediente sustanciado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada para la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en su Ordenanza 3-5 y

CONSIDERANDO:

1º.— Que a través de la misma se pretende alterar sustancialmente la zonificación en el instrumento de ordenación actualmente vigente, en el sentido de hacer compatibles los usos, que en la actualidad se configuran como predominantes e incompatibles: el uso agrícola y el uso industrial, manteniendo, sin embargo, inalterable la trama de la zonificación recogida en la documentación gráfica, con la única matización de considerar los usos anteriormente especificados como compatibles y de carácter indiferente.

2º.— Que, además de que, como ya se ha señalado, no se modifica la documentación gráfica relativa a zonificación y asignación de usos, tampoco se recogen en la Modificación pretendida, los parámetros urbanísticos específicos del uso agrícola, tales como ocupación, condiciones de edificación, etc., habiéndose limitado la Modificación a suprimir en la literalidad del precepto toda mención de dicho uso para regular únicamente el industrial haciéndolo compatible con aquél en las superficies afectadas, lo que da lugar a una regulación inconcreta y carente

de coherencia nada estimable desde una perspectiva técnica.

3º.— Que de otro lado y desde una perspectiva formal, se observan en el Expediente de documentación acreditativa del Acuerdo de Aprobación Provisional y la falta de firma de técnica competente en la documentación, objeciones que impedirían la aprobación.

4º.— Que junto a ello, y aceptando lo anteriormente señalado, la Comisión debe igualmente analizar si la entidad de la alteración que se pretende introducir en el planeamiento vigente, merece la calificación de modificación o deberá ser realmente entendida como una revisión.

Y en tal sentido, es criterio de la Comisión que la entidad de la misma impide que pueda ser considerada como una modificación meramente puntual afectante a un elemento del Plan.

Antes al contrario, dado que afecta sustancialmente a la zonificación establecida por éste, es indudable que nos hallemos ante una alteración de la estructura general y orgánica del territorio integrada, indudablemente por la zonificación, tal y como se deduce de los arts. 12-1º b) del Texto Refundido y art. 25 a) del Reglamento de Planeamiento.

5º.— Que en la medida en que la alteración se refiere a un elemento integrante de la estructura general y orgánica adoptada para la ordenación urbanística del territorio, no puede hablarse de modificación de un aspecto concreto, sino de una verdadera revisión del planeamiento vigente, que exige la justificación de las circunstancias que determinan la necesidad de la misma (arts. 47 del Texto Refundido de la Ley y 156 y 157 del Reglamento de Planeamiento).

Por lo que la Comisión, oído el informe de la Ponencia, vistos los arts. mencionados y demás disposiciones de general aplicación, en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

Denegar la aprobación de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, remitiendo lo actuado a dicho Ayuntamiento para que éste incoe procedimiento de Revisión del Plan con cumplimiento de las prescripciones legales.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 16 de junio de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echeagaray.

Acuerdo

III.A.220

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 28 de abril de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

135/86.— VIGUERA.— Conocimiento subsanación deficiencias señaladas a la aprobación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

La Comisión, oído el informe de la Ponencia Técnica y

CONSIDERANDO:

1º.— Que en Sesión de 27 de marzo del presente año, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, fue devuelto al Municipio para su adecuado diligenciamiento.

2º.— Que el documento elevado nuevamente, reúne los requisitos legalmente establecidos.

ACUERDA:

Darse por enterada de la subsanación de las deficiencias señaladas entrando en vigor directamente el Proyecto de Delimitación mediante su publicación en legal forma.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 16 de junio de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echeagaray.

Acuerdo

III.A.221

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

385/85.— OLLAURI.— Modificación puntual ordenanza 5ª, Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Visto el Expediente elevado por el Ayuntamiento de Ollauri, sustanciado para la modificación puntual de la Ordenanza 5ª de sus Normas Subsidiarias de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

1º.— Que el procedimiento sustanciado por la Modificación del Plan, es legalmente establecido, habiéndose respetado el principio de contrarios actos, garantizando la audiencia y participación ciudadana.

2º.— Que por su naturaleza, la Modificación de un aspecto concreto de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, no exigen ninguna especialidad procedimental.

3º.— Que sustantivamente nada obsta, desde un criterio urbanístico, para el otorgamiento de la aprobación definitiva, la modificación, quedando autorizada una altura libre de planta baja entre 3,00 m. y 4,50 m.

Por lo que la Comisión, oído el informe de la Ponencia Técnica y de conformidad con el mismo,

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ollauri en su Ordenanza 5ª, apartado 11 en los términos de la aprobación provisional, estableciendo una altura libre de planta baja entre 3,00 m. y 4,50 m.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, cabrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echeagaray.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.222

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.724 incoado en esta Consejería a instancia de D. Victorino Salgado Silva, c/ Nadustia, 6, de Legazpia (Guipuzcoa), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Bañares, con conductores aislados de 50 mm². Tendrá una longitud de 423 m. con origen en el apoyo nº 12 de la línea al C.T. "Mercarioja", y final en el C.T. tipo interior con transformador de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de

1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.223

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.788 incoado en esta Consejería a instancia de D. Santiago Muro y Jesús Terroba, c/ Dúques de Nájera, nº 1-7º C, de Logroño, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 347 m. y conductores de cable al-ac de 3x25 mm² Al. en Torrecilla de Cameros.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.224

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.791 incoado en esta Consejería a instancia de Tomalos, S.A., c/ Dtes. Castroviejo, 5 bajo, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas en Torrecilla de Cameros, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x25/54,6 y 3x50/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.225

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-10.079 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Haro-Gimileo" en Haro, consistente en modificar el trazo en el tramo comprendido entre los apoyos n° 2 al 7. Tendrá una longitud de 319 m. con conductores de cable al-ac de 116,2 mm2 sobre 4 apoyos de hormigón y 2 metálicos.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.226

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n° AT-20.775 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea en Calahorra, a 13,2 KV con doble cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "San José-Camino Murillo 2" y final en el C.T. "Doctor Castroviejo", tipo interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real

Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.227

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.776 incoado en esta Consejería a instancia de D. José M° Bello y Victor Sampedro, c/ Hermanos Tricio, 4, 8° A, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Lardero. Tendrá una longitud de 80 m. con conductores de cable aislado FSO de 3x35/54,6 mm2 sobre 7 apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de junio de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Dependencia de Gestión Tributaria

Liquidaciones

III.B.354

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: IMPUESTO SOCIEDADES-SANCIONES POR FALTA PRESENTACION DE BALANCI.

EMPRESA	DOMICILIO	EJERCICIO	SANCION
DOLMEN LOGROÑO S.A.	LOGROÑO.-S.Anton 5	1.984	3.000
MILANO EXPORT S.A.	LOGROÑO.-Gran Vía 26	1.984	3.000
PROMOC.Y EDIFIC.MAJERA S.A.	LOGROÑO.-Av.Portugal 21	1.984	3.000
PINTURAS GONSI S.A.	LOGROÑO.-J.Vigon 17	1.984	3.000
VENTEXPORT S.A.	LOGROÑO.-R.Villanueva 1	1.984	3.000
COMERCIAL EXPORTOJA S.A.	LOGROÑO.-Belchite 7	1.984	3.000
ALRRADI S.L.	LOGROÑO.-M.Vallejo 8	1.985	15.000

Concepto: I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL MODELO 110

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PERIODO	SANCION
ELADIO GALNICA PEREZ	LOGROÑO.-M.Ensenada 1	2º sem. 85	2.278

Concepto: I.R.P.F. PAGO FRACCIONADO MODELO 130

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PERIODO	SANCION
Mª JOSEFA LATORRE IPURRIOZ	LOGROÑO.-Eliseo P.Lopez 37	2º sem. 85	2.05

Concepto: IMPUESTO RENTA P.FISICAS-INTERESES DE DEMORA POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	EJERCICIO	INTERESES DEMORA
TERESA GONZALO RODRIGO	LOGROÑO.-Huesca 4-3º	1.984	2.180
JESUS MARTINEZ ANDRES	LOGROÑO.-Chile 18	1.984	20.216
PEDRO Mª TUDANCA AÑICAGA	LOGROÑO.-Somosierra 41-1º B	1.984	2.332

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas

tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante esta Dependencia de Reacciones con los Contribuyentes, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 17 de junio de 1987.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial.— El Jefe de la Dependencia.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.358

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes Requerimientos de reclamación de cuotas del Régimen General y del Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del Boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 17 de junio de 1987.— El Tesorero Territorial.

REGIMEN GENERAL

26/ 19.990-31	VICTORIANO EZQUERRO LEON, de Logroño R-87-678	Febrero 1.986	7.796,—
26/ 27.007-64	ALEJANDRO ALFARO OCHOA, de Cervara R.Alhama R/86-128	Novabr. y Dºbrs. 1986	3.220,—

26/ 27.990-37	JOSEFINA UBEDA GARCIA, de Rincón de Soto R/ 2628/86 Febrero 1.985	25.414,—	26/ 701.753-78	MANUEL GARCIA SANCHEZ, de Logroño R/87-960 Ene. a Novbre. 1984	145.553,—
26/ 28.210-06	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ, de Nájera R/87-1226 Octubre. 1.986	81.403,—	26/ 702.933-94	DOMINGO MORENO ENRIQUE, de Logroño.— R/87-1327 Enero 84 a Diab. 85	326.902,—
26/ 29.120-43	ASOGRE, S.A., de Logroño R/87-1347 Octubre. 1.986	370.459,—	26/ 703.501-80	ANTONIO CAMBERO URUÑUELA, de Logroño.— R/87-1436 Enero 84 a Octubre. 85	326.902,—
26/ 29.349-78	JUAN MARCOS PEREZ, de Logroño R/87-1378 Octubre. 1.986	59.549,—	26/ 708.484-19	SANTIAGO URBINA OSTIATEGUI, de Logroño R/87-573 Julio-Agosto 1.986	31.020,—
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS					
26/ 701.541-60	ANGEL SERRANO BLANCAS, de Logroño R/87-2200 A.S. año 1.984 R/87-2201 1.985, 1.986 y 1.987	48.899,— 278.987,—	26/ 708.899-46	JOSE I. LOPEZ GONZALEZ, de Arnedo R/87-1605 Noviembre 1.984	13.232,—
			26/ 709.182-38	JESUS M. RODRIGUEZ MONEO, de Logroño.— R/87-1698 Febrero 84 a Diabr. 85	313.671,—

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1068

Cédula de citación

IV.1067

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltaas n° 1.150/86 sobre Lesiones en Agresión se cita a Ilda Laralde Ramos y Josefina Altimasveres Valdes cuya última residencia era Caballero de la Rosa n° 33-2° B y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciadas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día trece de julio hora de las once y veinte, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de junio de 1987.— El Secretario.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltaas n° 1.048/86 sobre Imprudencia-Daños, se cita a Bertus Hillebrand cuya última residencia era Holanda y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de julio y hora de las once treinta y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 1 de junio de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Subasta de maderables

V.A.385

Objeto.— Aprovechamiento de 505 estereos de madera de pino Laricio puestas en cargadero, en los montes LO-3028 (104 UP) "Moncalvillo" de la Comunidad Torrecilla-Nestares; LO-3021 "Moncalvillo" n° 26 de U.P. de la Mancomunidad de Viguera, Sorzano, Nalda y Castañares y LO-3031 (38 U.P.) "Espinar y Serradero" de Castroviejo.

Tasación.— Quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

Tasas.— Veintidos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (22.154 pesetas).

Fianza provisional.— El importe de la fianza provisional será el 2% del importe de la valoración.

Presentación de proposiciones.— En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente c/ Belchite, 2-1º, hasta las trece horas del día anterior a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En la Sala de Licitaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja c/ Vara de Rey, 3 a las trece horas del día 17 de julio.

Epoca de saca.— Un mes a partir de la obtención de la licencia.

El Pliego de Condiciones Administrativas, Técnico Facultativas y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la D. R. de Medio Ambiente.

Logroño, 30 de junio de 1987.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

Adjudicación de la contratación para el trabajo "Estudio, situación y problemática de las poblaciones de cangrejo de río en la Comunidad Autónoma de La Rioja", Expediente 04-6-2.1.1-35/87

V.A.381

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 25 de junio de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación para el trabajo "Estudio, situación y problemática de las poblaciones de cangrejo de río en la Comunidad Autónoma de La Rioja", a favor de D. Juan Manuel Fernández Aldana por un importe de 1.000.000 pesetas.

Logroño, a 25 de junio de 1987.— El Secretario Técnico, Carmelo Velasco Gorriacho.

Adjudicación de la contratación para el trabajo específico "Estudio previo a la clasificación de las vías pecuarias de Enciso, Munilla, Zarzosa, Hornillos, Soto, Terroba, Cabezón, Jalón, Muro y Torre", Expediente 04-6-2.1.1-36/87

V.A.382

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con fecha 12 de junio de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación para el trabajo específico "Estudio previo a la clasificación de las vías pecuarias de Enciso, Munilla, Zarzosa, Hornillos, Soto, Terroba, Cabezón, Jalón, Muro y Torre", por un importe de 943.657 pesetas a Doña Rosalía Gil-Albarellos Marcos.

Logroño, a 12 de junio de 1987.— El Secretario Técnico, Carmelo Velasco Gorriacho.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Subasta de vino de la finca de "La Grajera"

V.A.383

La Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja convoca la venta, mediante subasta pública, de dos lotes de vino elaborados en la bodega de La Grajera.

Lote 1º: Aproximadamente 155.000 litros de vino tinto; campaña 1986.

Lote n° 2: Aproximadamente 14.000 litros de vino tinto; campañas 1984 y 1985.

Admisión de ofertas: hasta las 14 horas del día 11 de julio de 1987.

Fecha de apertura de plicas: el día 13.7.87 a las 10 horas.

Los interesados podrán solicitar toda la información sobre dicha venta, en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, Gran Vía, 56 entreplanta, Logroño.

Logroño, 29 de junio de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Adjudicación de la contratación para el "Suministro e Instalación de 2 Generadores de Vapor funcionamiento automático", para el Hospital Reina Sofía, expediente 06-3.2.1.1-010/87

V.A.384

El Consejero de Salud y Consumo con fecha 15 de mayo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación para el "Suministro e instalación de 2 Generadores de Vapor, funcionamiento automático", a favor de la Empresa CALFLUIDOS, S.A., por un importe de 5.500.000 pesetas.

Logroño, 28 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico, M. Carmona López.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de un Obrador de Repostería V.B.331

Por Don Jesús Alonso Angulo en nombre y representación de "La Cigüena, S.L." se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Instalación de Obrador de Repostería con emplazamiento en Travesía La Fuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 23 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para ampliar tanque de combustible V.B.332

Por parte de D. Luis Fernández Martínez, se ha solicitado licencia para la ampliación de tanque de 20.000 L. de Gasóleo B y edificio en la estación de servicio de la N-232, Km. 32'800, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una bodega V.B.333

Por parte de Don Julio Ramírez Alonso, se ha solicitado licencia para establecer una bodega de elaboración y almacenado de vinos, en la Travesía 3ª de San Roque, s/n, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una sala de juegos V.B.334

Doña Emilia Fernández Tejada, actuando en su calidad de propietaria, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la adaptación de local para destinarlo a sala de juegos recreativos, a ubicar en la calle Padre Elías, nº 3 bajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Solicitud de línea de autobuses de servicio público V.B.338

Por la "Empresa Turística de Autobuses, S.A." se ha presentado solicitud de servicio de Transporte Público internacional de viajeros por carretera entre Bilbao y Andorra por Vitoria, Miranda de Ebro, Zaragoza y Lérida (1-198) por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que los interesados, previo examen del Proyecto que se encuentra a su disposición en la Jefatura Provincial de Transportes de La Rioja, Avda. de Navarra nº 26-2, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Cumplimentado el citado precepto, se llama expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ayuntamiento de Logroño, Navarrete, Nájera y Santo domingo de la Calzada, así, como a los concesionarios de servicios públicos de Transporte de viajeros por carretera que pudieran someter afectados por la línea solicitada.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Director Provincial, Carmelo Laborda Revuelta.

Solicitud de línea de autobuses de servicio público V.B.339

Por la "Estellesa, S.A." y "Autobuses Hergisa, S.A." se ha presentado solicitud de servicio público regular de Transporte de viajeros por carretera entre Pamplona y Madrid, por Burgos y Logroño, con prolongación de Pamplona a Valcarlos y Frontera Francesa de Arneguy (E-514/87) por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados, previo examen del Proyecto que se encuentra a su disposición en la Jefatura Provincial de Transportes de La Rioja, Avda. de Navarra, 26-2º, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Cumplimentado el citado precepto, se llama expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Nájera y Santo Domingo de la Calzada, así como a los concesionarios de servicios públicos de Transporte de viajeros por carretera que pudieran someter afectados por la línea solicitada.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Director Provincial, Carmelo Laborda Revuelta.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de adjudicación de la demasia una concesión minera V.B.335

Habiendo solicitado D. Juan Manuel Pérez López, con domicilio en Logroño, calle Ronda, 5-4º C, la adjudicación de la demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "Ulecia" número 3.321, en término municipal de Leza de Río Leza, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión minera V.B.336

Habiendo solicitado Ofitas de San Felicen, S.A. la adjudicación de la demasia correspondiente a sus Concesiones "El Porvenir", número 1.207, "La Casualidad" número 1.259, "La Previsión" número 1.783, "Agustín Josefa" número 3.159 y "Las Conchas" número 3.310, en los parajes de Carasol, Campas, Solanillas y otros, en términos de Haro, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, p.— Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión de explotación minera V.B.337

Habiendo solicitado D. Pedro Cerdón Cerdón, en calidad de Administrador de la Sociedad "Cerámicas Cerdón, S.L." la adjudicación de la Demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "Cerdón" nº 3.330, en término municipal de Pradejón, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de Concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, p.— Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas del Ebro

Solicitud de autorización para vertido de tierras V.B.340

La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja, ha solicitado autorización para verter tierras, procedentes de desprendimientos y desmontes de la carretera LO-6011, a la altura de Monte Cantabria, en la margen izquierda del río Ebro, paraje Pozo Cubillo del término municipal de Logroño (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de ampliación de caudal de agua concedido para abastecimiento de El Rasillo V.B.341

El Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros tiene reconocidos por Resoluciones de 13.3.51 y 5.6.71 concesiones de agua de 1,75 l./s. y 5,15 l./s., a derivar de los manantiales "Peñil de Lobos" y "Vacarizas", respectivamente, con destino al abastecimiento de la localidad.

En la actualidad justifica la necesidad de un caudal de 5,50 l./s. a derivar del Arroyo de Agenzana, en el límite de su término municipal con el de Nieva de Cameros. Habida cuenta que las concesiones que tiene reconocidas se reducen en estiaje a una aportación de 1 l./s., es por lo que solicita en definitiva un caudal de 4,50 l./s.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Captación y Ampliación de la red de agua potable a El Rasillo de Cameros (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Don José Luis Sanz Gómez en Logroño y marzo de 1987, en el que se justifica el caudal solicitado y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en una captación mediante galería que corta transversalmente el caudal Arroyo Agenzana: una arqueta de avenamiento de las aguas; y una conducción entubada de 2.200 metros de longitud y 110 mm. de diámetro, que alimenta los dos depósitos de regulación existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28: 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de ampliación de caudal de agua concedido para producción de energía V.B.342

Ibérica de Energías, S.A. tiene solicitada, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, transferencia a su favor de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, de 8 m3/seg., destinado a producción de fuerza motriz, situado en Logroño (La Rioja), inscrito en el Registro General con nº 52.981.

En el momento actual solicita una ampliación de la referida concesión en 92 m3/seg., hasta totalizar 100 m3/seg., a fin de producir energía hidroeléctrica en una central de nueva planta, en insta al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas.

Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyectos del Aprovechamiento Hidroeléctrico en la Central de Logroño (La Rioja)" y "Proyecto del Aprovechamiento Hidroeléctrico en la Central de Logroño (La Rioja). Equipos Electromecánicos" suscritos por el Ingeniero de Caminos, D. Emilio Díaz López y por el Ingeniero Industrial D. Luis Martín Calero, ambos en Madrid y Noviembre de 1986, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en: Construcción de una nueva presa vertedero, de gravedad, de 138 m. de longitud y 3,45 m. de altura sobre el lecho del río, ubicada unos 200 m. aguas abajo del puente de piedra de la carretera Logroño-Pamplona, y también aguas abajo del actual azud de escollera de la denominada fábrica de harinas Sarasa, en el emplazamiento de la cual, y previa su demolición se sitúa la nueva central que constituye a su vez, el estribo izquierdo de la presa, proyectándose como estribo de la margen derecha un Muro de Contención Cajero, adosado a un colector de saneamiento, cubierto, que discurre a lo largo de esa margen, paralelo al río. Construcción de Obra Civil de Central, integrada en el cuerpo de la propia presa, en su estribo izquierdo, según descripción anterior, con dimensiones en planta de 24,12 m. x 37 m. Construcción de Camino de Acceso a la propia central.

Las cotas reflejadas en los planos son relativas significándose la 100,90 para la coronación de los muros cajeros, la 97,20 para el labio del vertedero, la 93,75 para el lecho del río en la sección media de la presa y, como referencia, la 106,89 como cota media sobre la calzada del reseñado puente de piedra.

El régimen de aprovechamiento de caudales es fluyente, no regulado. El Salto bruto proyectado es de 3,20 m. resultando el neto de 3,12 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos turbinas SEMILAPLAN de eje vertical, de 1.600 KV. de potencia nominal cada una, acopladas mediante multiplicador de velocidad a sendos alternadores, asíncronos, de 1.400 KW. de potencia unitaria en bornas y 6.000 V. de tensión de generación; transformador de 3.500 KVA de potencia nominal, con doble relación de transformación 13.200 - 20.000/6.300 V. La central se proyecta para funcionamiento automático. Se completan las instalaciones con los oportunos elementos de control, maniobra y protección.

La evacuación de la energía generada está prevista mediante el tendido de una línea aérea de 20 KV. que troncará con una línea existente próxima en su poste más cercano a la central proyectada, situado a unos 20 m. de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta 28 - 50006 Zaragoza) o ante la Dirección Regional de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Gran Vía, 41 20071 — Logroño), o ante el Ayuntamiento de Logroño, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Logroño. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 20 de abril de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
 Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
 Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
 Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
 Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
 Semestre 1.600
 Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
 Ejemplar atrasado más de un mes 50
 Ejemplar atrasado más de 1 año 100